Acta N° 17 de Fecha 11/SET/2019

RESOLUCIÓN N° -02-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.º 2 "SEGURO ODONTOLOGICO" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 1 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 03/2019 "SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 361.850. **VISTO:** El Expte. Nº 007960/2019, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, eleva al Consejo Directivo el informe de evaluación referente al llamado a licitación pública nacional Nº 03/2019 **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS"**; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido expediente, la misma se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 con el ID N.º 361.850; Que, según el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de setiembre de 2019, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/09/2019, se procedió a la apertura de sobres, presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"MEDIPLAN S.A.", "ODONTOLOGÍA 3 S.A.", "ODONTOMÉDICA S.A." y "DOCTO S.R.L."***; Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. del Consejo Directivo Nº 02 de fecha 02/08/2019), habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y habiendo comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones por expediente Nº 322.520, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, recomienda: *1. Adjudicar el lote N.º 2, "Seguro Odontológico" a la firma"ODONTOLOGÍA 3 S.A." y 2. Declarar desierto el lote N.º 1 "Seguro Médico para funcionarios" en consonancia con el Art. 30, inc. B;* Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, sugiriendo lo siguiente: *"Adjudicar el lote 2 y declarar desierto el lote 1" del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 03/2019 SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO, conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación"* y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) **ADJUDICAR** el lote N° 2 "Seguro Odontologico" a la firma "ODONTOLOGÍA 3 S.A.",con RUC N° 80010293-2, por un monto total máximo de G. 1.200.000.000 (Guaraníes Un mil doscientos millones) IVA INCLUIDO, para una cantidad máxima de 500 titulares por un periodo de 12 (doce) meses y un monto total mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) IVA INCLUIDO, para una cantidad mínima de 250 titulares por un periodo de 12 (doce) meses.

2°) **DECLARAR** desierto el lote N.º 1 "Seguro Médico para funcionarios", en consonancia con lo establecido en el Art. 30, inciso b, que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en el siguiente caso: Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigida en las bases de la licitación".*

3°) **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC para el lote N.º 1, declarado desierto.

4°) **AUTORIZAR** a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.

5°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 270 30 1 99 2 **"Servicio Social"**.-

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo